

DOCUMENTOORIGINAL
RETIRADO POR:COPIA

NOMBRE

DIV/DEPTO.

Patricio

FIC

ORD. N° 8922 /DFRS 07244/F-23

- ANT.: 1) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
- 2) Ord. Subtel N° 7.656 de 04.10.2012.
- 3) Decretos Supremos N° 151 de 26.02.2007 y N° 181 de 02.03.2007, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 4) Nota ingreso Subtel N° 00218 de 24.10.2012.
- 5) Informe Técnico SGF N° 12.549 de 12.11.2012

MAT.: Formula cargo e imparte instrucciones fijando plazo, bajo apercibimiento legal.

SANTIAGO, **21 NOV. 2012**

A : REPRESENTANTE LEGAL, ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S. A.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, ha constatado según da cuenta el informe citado en antecedente 5), la siguiente irregularidad:

Su representada, respecto de la estación base denominada "Vista Hermosa Alt. 2", ubicada en Camino Mirasol N° 2245, Las Condes, Región Metropolitana (etapa 7), no ha dado cumplimiento a los plazos de inicio de término de obras e inicio de servicio establecidos en el punto N°3 del Decreto Supremo N° 151, de 2007 y en el punto N° 2 del Decreto Supremo N° 181, de 2007, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, esto es, 23 y 24 meses en el primer caso, y 22 y 24 meses en el segundo caso, respectivamente, contados desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial de los respectivos decretos, es decir, el 06.06.2007 en el primer caso y 18.04.2007, en el segundo. De lo anterior se concluye que la fecha máxima para iniciar servicio en cada caso, era el 06 de junio de 2009 y el 18 de abril de 2009, respectivamente.

2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

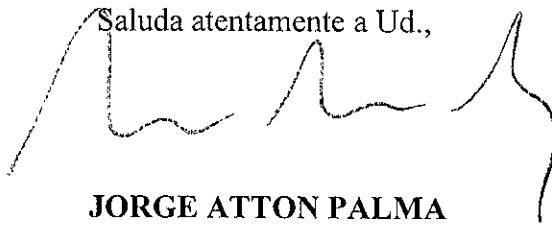
CARGO ÚNICO:

"Haber infringido el artículo 14°, numeral 2 de la Ley N°18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, en relación a lo establecido en el punto N°3 del Decreto Supremo N° 151, de 2007 y en el punto N° 2 del Decreto Supremo N° 181, de 2007, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al no cumplir con los plazos de término de obras e inicio de servicio".

Del mismo modo, informo a usted que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

3. Sin perjuicio de lo anterior, su representada deberá regularizar esta situación adecuando inmediatamente su conducta a las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, solicitando la modificación de la concesión en el sentido expuesto, o bien efectuando el retiro de las respectivas instalaciones en caso de no perseverar en dicho trámite, informando de ello en un plazo de 10 días hábiles, a contar de la notificación legal del presente oficio. Lo anterior, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 38°, inciso primero de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,

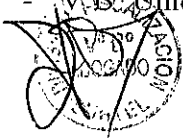


JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones



JMO/MCO/OCD/FCA
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Av. Andrés Bello N° 2711, Piso 14, Las Condes, R. M.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- División Jurídica.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.
- VºBE Unidad Jurídica.



OFICIO CARGO N° 8922

EN SANTIAGO, a veintitrés de Noviembre de dos mil doce, siendo las 15,30 horas en Av. Andrés Bello N° 2711 piso 14°, Comuna de Las Condes, notifiqué al representante legal de **Entel PCS Telecomunicaciones S.A.**, el oficio de cargo N° 8922/DFRS 07244/F-23 de fecha 21 de Noviembre de 2012, por cédula que le deje en copia íntegra de todo con una persona adulta de ese domicilio, secretaria de recepción de nombre Verónica Recabarren y se excusó de firmar.

Drs. \$ 40.000.-

